

DECRETO N° 844.

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/Adq., de fecha 03.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 4.283 de fecha 25.04.2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el servicio de recambio centros de luz y otros en la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Bases Administrativas Especiales denominadas "RECAMBIO CENTROS DE LUZ Y OTROS EN LA DIRECCION DE TRANSITO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de recambio centros de luz y otros en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "RECAMBIO CENTROS DE LUZ Y OTROS EN LA DIRECCION DE TRANSITO", con un monto disponible de \$600.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Juan Alcaino Espinoza, para la entrega de los servicios solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de recambio centros de luz y otros en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/HCMN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 MAY 2017 ... HORA 11:50
PROCEDENCIA... Adm. Municipal
FIRMA...

